



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 19 de junio de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0009(COD)**

**10485/23
ADD 1**

**CODEC 1094
CORDROGUE 61
SAN 364**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO sobre la Agencia de la Unión Europea sobre Drogas (EUDA) y
por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1920/2006 (**primera lectura**)
– Adopción del acto legislativo
= Declaración

Declaración de Hungría

Hungría reconoce y promueve la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con la Constitución húngara, con el Derecho primario y los principios y valores de la Unión Europea, así como con los compromisos y principios derivados del Derecho internacional. La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un valor fundamental. Conforme a estos y a su legislación nacional, Hungría interpreta el término inglés *gender equality* [«igualdad de género»] como una referencia a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En Hungría, la recogida de datos solo es posible en función del sexo biológico. En consecuencia, en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Agencia de la Unión Europea sobre Drogas, Hungría interpreta el proceso de recogida de datos en este contexto, refiriéndose al sexo biológico.